

Exp. 11491/2013
Córdoba, 21 de marzo de 2013

VISTO:

Que, el Sr. Decano de esta Facultad, Prof. Dr. Gustavo L. Irico, informa en la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo de fecha 21 de marzo del corriente año, que la representante titular del claustro estudiantil Srta. Jennifer Yamila Natel no asiste a las sesiones de este Cuerpo desde el 23 de agosto de 2012;

CONSIDERANDO:

- La nota presentada por el Sr. Apoderado de la Agrupación GECIM, anoticiando de la situación irregular en que se encontraría la Srta. Natel;
- Que, según el Informe de la Secretaría del Consejo la Consejera Natel se ausentó en las últimas 15 sesiones, no solicitando licencia;
- Lo establecido en el artículo 14° de los Estatutos Universitarios y el artículo 16° del reglamento Interno del Honorable Consejo Directivo que reza lo siguiente: "Los Consejeros que falten a 4 (cuatro) sesiones consecutivas sin justificación, cesarán en sus funciones sin necesidad de declaración alguna. La separación tomará estado cuando el Decano informe al Consejo la situación del miembro faltante...";
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 21/03/2013 se toma conocimiento del Informe emitido por Secretaría Técnica de esta Facultad;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Separar de su cargo a la Consejera Titular del Claustro Estudiantil Srta. Jennifer Yamile Natel en función de lo previsto en las normas citadas ut supra.

Artículo 2°: Dejar establecido que asumirá el cargo de Consejero Titular por el Claustro estudiantil el Sr. César Gigena y como Consejero Suplente por el mismo estamento la Sra. Eliana IRAZU, conforme lo establecido en el Art. 5° del Reglamento del H. Consejo Directivo.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Mgter ROBERTO DANIEL PIZARRA
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.smz

114